



Reunidos

Por un lado, D. Gonzalo Esteban Caracuel del Cacho con DNI 18166134K en calidad de Director de Operaciones de CAPTRAIN ESPAÑA, S.A. situada en av. Viriato 47, 9ª planta 08014 Barcelona

Por otro, D. Javier Calderón Pascual con DNI 46928957X, en calidad de Presidente del Comité de Empresa de CAPTRAIN ESPAÑA, S.A.

EXPONEN

PRIMERO - Que el próximo día 01 de octubre de 2019 dará inicio el curso para la formación de maquinistas de trenes para la obtención del certificado correspondiente que permite la conducción de vehículos de la categoría B, impartido por la escuela de formación de CAPTRAIN ESPAÑA, S.A.

SEGUNDO - Que tendrá una duración hasta el 31 de mayo de 2020.

TERCERO - Que el precio del curso es de 13.000 euros

ACUERDAN

Forma de pago

ÚNICO - Que los alumnos que, con anterioridad hubieren prestado servicios en CAPTRAIN ESPAÑA S.A. para el cliente ACERLORMITTAL, que estén en posesión del certificado correspondiente que permite la conducción de vehículos de la Categoría A y que se inscriban en el curso de formación para la obtención y el diploma de la Categoría B abonarán el precio del curso de la siguiente forma:

1º.- Al inicio del curso, el alumno abonará en concepto de Matrícula, 3000 euros, como primer pago a cuenta del precio total del curso.

2º.- En el momento en el que se tenga conocimiento de la fecha exacta de la convocatoria para la realización del examen para la obtención del diploma, Categoría B, el alumno deberá abonar en el plazo de siete días, a contar desde el día siguiente a

su conocimiento, un segundo pago a cuenta del curso por importe de 4.000 euros.

3.- Siempre y cuando se hayan abonado los 2 pagos a cuenta referidos en los puntos 1 y 2 y el alumno haya finalizado el curso con la obtención de la licencia y diploma de Categoría B, CAPTRAIN ESPAÑA, S.A. se compromete a contratar al alumno, mediante contrato de trabajo a jornada completa, tan pronto exista un puesto de trabajo vacante para la conducción de vehículos de la Categoría B.

4.- Tras causar alta en la empresa, el alumno deberá abonar el resto pendiente de pago del curso, 6.000 euros, de la siguiente forma:

a.-) En 12 fracciones de 250 euros cada una, que le serán deducidos de su salario mensualmente, los 12 meses siguientes a su contratación por la empresa.

b.-) en un pago único de 3.000 euros que deberán ser transferidos al número de cuenta bancaria facilitado por la empresa, en el mes doceavo de su contratación.

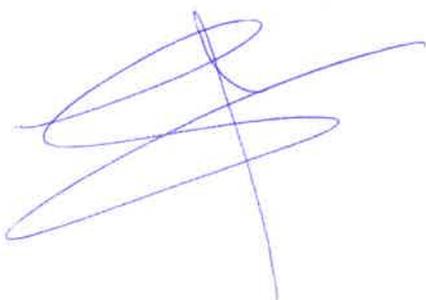
5.- Si una vez contratado por CAPTRAIN ESPAÑA, S.A., el trabajador causa baja en la empresa, por causa no imputable a la empresa, se compromete y obliga a abonar al contado el saldo que pudiera existir pendiente de pago, autorizando a la empresa expresa e irrevocablemente, ya desde ahora y para entonces, para que aplique el importe a que pudiera ascender el salario pendiente de pago y la liquidación final de partes proporcionales al pago, hasta donde fuere menester, del resto pendiente del curso.

Si tras la aplicación de la liquidación de salarios al pago del resto pendiente del curso existiera saldo a favor de la empresa, éste deberá ser abonado al contado.

6.- Si una vez finalizado el curso con la obtención de la licencia y diploma de Categoría B, el trabajador decide no incorporarse a la empresa a pesar de que ésta le haya ofrecido un puesto de trabajo, deberá abonar el resto pendiente de pago del curso al contado.

Para que así conste, se firma por duplicado en Barcelona, a 25 de septiembre de 2019

D. Gonzalo E Caracuel del Cacho
Director de Operaciones



D. Javier Calderón Pascual
Presidente del Comité de Empresa

